

BAQUEDANO, 06 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 343

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 299 de fecha 01 de Febrero del 2013, que aprueba programa del departamento de Educación denominado Programa Recreativo Educacional a los niños de la Comuna en paseo a balneario Hornitos 2013.
2. Decreto de Registro N° 111 de fecha 22 de Junio del 2006, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Jocelyn Bravo López R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Administrativa de Personal en el área traspasada de Educación.
3. D. F. L. Nro. 1 del año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** La Participación del funcionario del Área traspasada de Educación Doña Jocelyn Bravo López, Rut: [REDACTED] para participar en el Programa Recreativo Educacional a los niños de la Comuna en Paseo a Balneario Hornitos 2013. a realizarse en la Localidad de Hornitos, desde el 07 de Febrero del 2013 al 10 de Febrero del año 2013, según vistos.
2. **PAGUESE** a la persona antes indicada tres viáticos al cien y uno al cuarenta por ciento de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto cuenta presupuestaria 21.03.004.003 del Área de Educación, "Remuneraciones Variables".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)